



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2019-MDS.

Santa, 28 de Enero del 2019.

**EI SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS de fecha 09 de Noviembre del 2016 se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que establece la actual organizacional funcional de esta Entidad, que se complementa con las normas municipales vigentes para su normal funcionamiento y operatividad, encontrándose dentro de esta nueva estructura orgánica municipal la Oficina de Registro Civil.

Que, el inc. a) del artículo 8° de la Ley N° 26497 – Ley Orgánica de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dispone que el ejercicio de las funciones de la RENIEC se mantenga en estrecha y permanente coordinación con las municipalidades provinciales y distritales, por estar a cargo del registro civil de los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2017-MDS de fecha 07 de Julio del 2017 se resolvió Rotar a la Servidora Municipal Margarita Horna Jiménez para que desempeñe el cargo de Jefe de la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Santa, a partir del 10 de Julio del 2017, en consecuencia se le asigna las funciones que le resulten inherentes a dicho cargo, en atención a los fundamentos expuestos;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Servidora Municipal Margarita Horna Jiménez, como Jefa de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Santa, en consecuencia se le asigna las funciones que le resulten inherentes a dicho cargo, en atención a los fundamentos expuestos.

Municipalidad Distrital de Santa  
Eugenio Jara Acosta  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

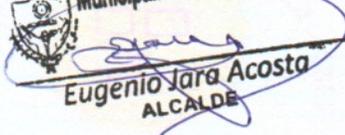
*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉJESE como consecuencia sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Santa  
  
Eugenio Jara Acosta  
ALCALDE

